

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 442/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Alejandro Luis Eylvampiev Ferry y doña María Dolores Armero Marin, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de julio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.510.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda de planta baja, señalada con el número 7 de la calle Fernández de Moratín, en la diputación de Santa Ana, paraje de los Ventorrillos, de este término municipal. El solar tiene 195 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la superficie edificada en vivienda de 78 metros 10 decímetros cuadrados, destinándose la restante superficie del solar a jardín y patio. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: Norte, Francisco Murcia Izquierdo; sur, calle Fernández de Moratín; este, Juan Miguel García, y por el oeste, con calle denominada Espronceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.260, libro 276, sección segunda, folio 27, finca número 18.339-N.

Dado en Cartagena a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—16.967.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 529/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Alegre Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1994 y doce horas sirviendo, de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de junio de 1994

y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1994 y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—Situado en la planta baja, primera del edificio «Calpemar», sito en Calpe, partida Playa del Bol, con acceso independiente por el resto de la finca sobre la que se construye, local 2 bis, letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 747, libro 213, folio 209, finca 26.747, inscripción segunda.

Tipo: 10.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los días señalados para la práctica de las subastas, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—17.000.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 256/1993-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Tres Teres, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia

se este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de julio de 1994 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno o solar edificable sito en término municipal de Cunit (Tarragona), que forma parte de la urbanización «Costa-Cunit Cubellas»; ocupa una superficie de 667,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, término de Cunit, al tomo 422, libro 140, folio 158, finca número 9.926.

Tasada a efectos de la presente subasta en 7.350.000 pesetas.

2. Parcela de terreno o solar edificable que constituye la parcela número 9 del plano general de dicha urbanización «Costa-Cunit Cubellas», término municipal de Cunit (Tarragona); ocupa una superficie de 611,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, término de Cunit, al tomo 422, libro 140, folio 160, finca número 9.928.

Tasada a efectos de la presente subasta en 6.860.000 pesetas.

3. Parcela de terreno o solar edificable de la urbanización «Costa-Cunit Cubellas», del término municipal de Cunit (Tarragona); tiene una superficie de 559 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, término de Cunit, al tomo 422, libro 140, folio 163, finca número 9.930.

Tasada a efectos de la presente subasta en 6.125.000 pesetas.

4. Parcela de terreno o solar edificable de la urbanización «Costa-Cunit Cubellas», del término municipal de Cunit (Tarragona); tiene una superficie de 589,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, término de Cunit, al tomo 422, libro 140, folio 166, finca número 9.932.

Tasada a efectos de la presente subasta en 6.615.000 pesetas.

5. Parcela de terreno o solar edificable de la urbanización «Costa-Cunit Cubellas», del término municipal de Cunit (Tarragona); tiene una superficie de 1.022 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, término de Cunit, al tomo 568, libro 204, folio 127, finca número 12.855.

Tasada a efectos de la presente subasta en 9.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—16.850.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 115/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Mercantil Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y «Bansano Hipotecario, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Isabel Luque Rosales, contra don Antonio Jesús Reyes Brescia, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, Málaga, los siguientes días: El día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 26 de julio de 1994, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.790.000 pesetas, para la finca registral número 22.523; 8.790.000 pesetas, para la finca registral número 22.529; 9.770.000 pesetas, para la finca registral número 22.531; 8.220.000 pesetas, para la finca registral número 22.533; 9.770.000 pesetas, para la finca registral número 22.537; 9.770.000 pesetas, para la finca registral número 22.545; 9.770.000 pesetas, para la finca registral número 22.553; 9.770.000 pesetas, para la finca registral número 22.555; y 9.770.000 pesetas, para la finca registral número 22.561, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora señalada.

Las fincas cuyas subastas se anuncian por el presente edicto son las siguientes:

1. 191. Vivienda letra A de la planta primera en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 29, finca número 22.523. Valor a efectos de subasta 8.790.000 pesetas.

2. 194. Vivienda letra D de la planta primera en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 35, finca número 22.529. Valor a efectos de subasta 8.790.000 pesetas.

3. 195. Vivienda letra A de la planta segunda en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 37, finca número 22.531. Valor a efectos de subasta 9.770.000 pesetas.

4. 196. Vivienda letra B de la planta segunda en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 39, finca número 22.533. Valor a efectos de subasta 8.220.000 pesetas.

5. 198. Vivienda letra D de la planta segunda en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 43, finca número 22.537. Valor a efectos de subasta 9.770.000 pesetas.

6. 202. Vivienda letra D de la planta tercera en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 51, finca número 22.545. Valor a efectos de subasta 9.770.000 pesetas.

7. 206. Vivienda letra D de la planta cuarta en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 59, finca número 22.553. Valor a efectos de subasta 9.770.000 pesetas.

8. 207. Vivienda letra A de la planta quinta en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 61, finca número 22.555. Valor a efectos de subasta 9.770.000 pesetas.

9. 210. Vivienda letra D de la planta quinta en altura, del portal 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 432, folio 67, finca número 22.561. Valor a efectos de subasta 9.770.000 pesetas.

Todos dichos inmuebles ubicados en el conjunto denominado conjunto urbano, «Partido Real», término de Fuengirola.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de encontrarse en desconocido e ignorado paradero.

Dado en Fuengirola a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—16.954.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Manuel Vega Morón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000167/89. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación en Morón de la Frontera (Sevilla), en calle Hidalgo, hoy calle Gregorio Ferro, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.113, libro 119 de la sección segunda, folio 79, finca registral número 914.

Tipo primera subasta: 16.692.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 12.519.000 pesetas.

2. Rústica. Una hacienda nombrada «El Geme», al sitio del Pinalejo, del término municipal de Morón de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.025, libro 292, folio 71, finca registral número 8.908.

Tipo primera subasta: 23.868.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 17.901.000 pesetas.

3. Urbana. Piso ático en la planta 5.ª del edificio sito en Morón de la Frontera, con fachada a las calles Sagasta, donde le corresponde el número 6 y a la calle Cánovas del Castillo, por donde le corresponde el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.229, libro 165 de la sección segunda, folio 85, finca registral número 5.574.

Tipo primera subasta: 6.240.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.680.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.911-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.474/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Naranjo Bravo y doña Elena Rodríguez Macías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.266.052 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimatercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, calle Zaragueta, número 11, 2.º, 3, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.729, folio 167, finca número 68.238, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.949-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.614/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Benito Sánchez Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.674.400 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.755.800 pesetas cada finca.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1614/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Villarejo de Salvanés (Madrid). Urbanización «Jardín de Villarejo». Portal 4. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey:

1. Piso segundo, letra B. Inscripción: Tomo 1.711, libro 123, folio 51, finca registral 11.010.
2. Piso tercero, letra B. Inscripción: Tomo 1.711, libro 123, folio 59, finca registral 11.014.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.926-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.714/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Victoriano Gil Igual y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: El que se señala en la descripción de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1714/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nueve fincas urbanas sitas en Elche (Alicante) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Elche:

1. Calle Joaquín Cartagena Baile, número 96, entresuelo izquierda. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 7, finca registral 49.719.

Tipo de la subasta: 3.351.560 pesetas (primera) y 2.513.670 pesetas (segunda).

2. Calle Carlos Antón Pastor, número 17, entresuelo derecha. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 31, finca registral 49.731.

Tipo de la subasta: 2.170.164 pesetas (primera) y 1.627.623 pesetas (segunda).

3. Calle José Gómez Mompeán, número 24, primero izquierda, puerta 3. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 43, finca registral 49.755.

Tipo de la subasta: 3.425.628 pesetas (primera) y 2.569.221 pesetas (segunda).

4. Calle Carlos Antón Pastor, número 17, segundo izquierda, puerta 3. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 117, finca registral 49.829.

Tipo de la subasta: 3.353.459 pesetas (primera) y 2.515.094 pesetas (segunda).

5. Calle Carlos Antón Pastor, número 17, segundo izquierda, puerta 3. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 121, finca registral 49.833.

Tipo de la subasta: 3.513.834 pesetas (primera) y 2.635.375 pesetas (segunda).

6. Calle José Gómez Mompeán, número 26, quinto, puerta 1. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 137, finca registral 49.849.

Tipo de la subasta: 3.353.459 pesetas (primera) y 2.515.094 pesetas (segunda).

7. Calle José Gómez Mompeán, número 24, piso tercero, derecha. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 143, finca registral 49.855.

Tipo de la subasta: 3.513.834 pesetas (primera) y 2.635.375 pesetas (segunda).

8. Calle José Gómez Mompeán, número 24, piso 4.º, derecha. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 199, finca registral 49.911.

Tipo de la subasta: 3.264.831 pesetas (primera) y 2.448.623 pesetas (segunda).

9. Calle José Gómez Mompeán, número 26, piso 4.º, derecha. Inscripción: Tomo 895, libro 536, folio 203, finca registral 49.915.

Tipo de la subasta: 3.425.628 pesetas (primera) y 2.569.221 pesetas (segunda).

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.939-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.644/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Luis Mojarro Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.942.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.206.500 pesetas cada finca.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1644/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Huelva. Calle Artesanos, número 1. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Huelva:

1. Piso tercero, derecha. Inscripción: Tomo 1.168, libro 590, folio 21, finca registral 41.061.
2. Piso cuarto, derecha. Inscripción: Tomo 1.168, libro 590, folio 25, finca registral 41.065.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.927-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1993, a instancia de don Juan Ignacio Silvestre Falcón y otros, representados por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Julio Amador Vázquez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 41.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.930.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000674/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle de Parma, número 48 bis. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 33, tomo 933, libro 668 de Canillas, folio 159, finca registral 46.894.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.958.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.773/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Tomás Navalón y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.009.673 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 757.255 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2773/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Villena (Alicante), calle Capitán Postigo, número 1, 5.º, izquierda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, tomo 818, libro 445, folio 213, finca registral 35.446.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.942-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.468/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Esteve Portes, doña Rosa Peiró Llorca, don Francisco Ruiz Cozano y doña Rosario Ruiz Oterino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.245.252 pesetas. Finca registral número 31.574.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Oliva (Valencia), calle Ausias March, 2, 1 derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.023, libro 249, folio 135, finca número 31.574.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.928-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Antonio José Sala Candela y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 10.850.000 pesetas, para el lote uno y 2.170.000 pesetas, para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.137.500 pesetas, para el lote uno y 1.627.000 pesetas, para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000484/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Vivienda sita en Madrid, paseo de Yserias, número 43, bloque III, piso 3.º, letra A. Ocupa una superficie de 134 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 928, libro 758, folio 120, finca registral 35.541-N.

Lote dos.—Participación indivisa de una cincuentaiochava parte de la finca urbana, número 1, local destinado a garaje, sito en la misma calle y número que la anterior. Inscrita al mismo Registro, que la anterior, al tomo 931, libro 760, folio 200, finca registral número 35.425.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.935-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.824/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra doña Encarnación Navarro Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince

días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.664.400 pesetas para los lotes 1 y 3 y 5.908.000 pesetas para el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01824/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Tres viviendas sitas en Málaga, calle Marqués de Sonora, número 10:

Lote 1. Piso primero, letra A. Ocupa una superficie de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.060, sección 6.ª, libro 41, folio 101, finca registral número 3.062, inscripción 2.ª

Lote 2. Piso primero, letra B. Ocupa una superficie construida de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro, sec-

ción e inscripción que la anterior, al folio 104, finca registral número 3.064.

Lote 3. Piso segundo, letra A. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, sección, tomo, libro e inscripción que la descrita en el lote 1, al folio 113, finca registral número 3.070.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.045.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.894/1990, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra «Isla Dragonera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en término de Calviá (Palma de Mallorca), parcela o solares identificados con las referencias J-6 y J-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.307, libro 775, finca número 40.851, folio 84.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.941-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 148/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Richard Van Der Ley, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Puerto de la Cruz (Tenerife), calle Valois, 17-19, local comercial 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava.

Finca registral número 8.312.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.946-3.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de denuncia por extravío de letras de cambio seguidas bajo el número 548/1993, a instancias de «Vesada, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Ribas, contra los librados aceptantes don Pedro Pla López, don Noé Morral Valls y don César Morral Valls, en los que he acordado publicar el presente edicto a fin de que los tenedores de las siguientes letras de cambio:

Letra número	Clase	Vencimiento	Importe — Pesetas
0A2676117	11. ^a	15- 5-1991	11.657
0A2676118	11. ^a	15- 6-1991	11.657
0E1850125	9. ^a	30- 6-1991	60.000
0A2676120	11. ^a	15- 8-1991	11.657
0A2676121	11. ^a	15- 9-1991	11.657
0A2676124	11. ^a	15-10-1991	11.657

Letra número	Clase	Vencimiento	Importe — Pesetas
0E1850126	9. ^a	30-12-1991	60.000
0A2676126	11. ^a	15- 2-1992	11.657
0A2676127	11. ^a	15- 3-1992	11.657
0A2676129	11. ^a	15- 5-1992	11.657
0A2676130	11. ^a	15- 6-1992	11.657
0E1850127	9. ^a	30- 6-1992	60.000
0A2676132	11. ^a	15- 8-1992	11.657
0A2676133	11. ^a	15- 9-1992	11.657
0E1850128	9. ^a	30-12-1992	60.000

En las que figura como librado-aceptante don Pedro Pla López, con domicilio en Sabadell, paseo Comercio, 119, segundo, segunda.

Letra número	Clase	Vencimiento	Importe — Pesetas
0B4674409	11. ^a	30- 5-1991	15.197
0B4674410	11. ^a	30- 6-1991	15.197
Ignorado	9. ^a	30- 7-1991	50.000
0B4674412	11. ^a	30- 8-1991	15.197
0B4674413	11. ^a	30- 9-1991	15.197
0B4674416	11. ^a	30-12-1991	15.197
Ignorado	9. ^a	30-12-1991	50.000
0B4674418	11. ^a	28- 2-1992	15.197
0B4674419	11. ^a	30- 3-1992	15.197
0B4674421	11. ^a	30- 5-1992	15.197
0B4674422	11. ^a	30- 6-1992	15.197
Ignorado	9. ^a	30- 7-1992	50.000
0B4674424	11. ^a	30- 8-1992	15.197
0B4674425	11. ^a	30- 9-1992	15.197
0B4674426	11. ^a	30-10-1992	15.197
0B4674428	11. ^a	30-12-1992	15.197
Ignorado	9. ^a	30-12-1992	50.000
0B4657729	11. ^a	30- 1-1993	15.197
0B4654430	11. ^a	28- 2-1993	15.197
0B4674431	11. ^a	30- 3-1993	15.197

En las que figura como librado-aceptante don Noé Morral Valls, con domicilio en Sabadell, paseo Comercio, 115, segundo, primera.

Letra número	Clase	Vencimiento	Importe — Pesetas
0A8780069	11. ^a	30- 5-1991	13.322
0A8780070	11. ^a	30- 6-1991	13.322
0A8780072	11. ^a	30- 8-1991	13.322
0A8780073	11. ^a	30- 9-1991	13.322
0A8780076	11. ^a	30-12-1991	13.322
0A3392997	9. ^a	30-12-1991	50.000
0A8780078	11. ^a	28- 2-1992	13.322
0A8780079	11. ^a	30- 3-1992	13.322
0A8780081	11. ^a	30- 5-1992	13.322
0A8780082	11. ^a	30- 6-1992	13.322
0A3392998	9. ^a	30- 7-1992	50.000
0A8780084	11. ^a	30- 8-1992	13.322
0A8780087	11. ^a	30-11-1992	13.322
0A8780078	11. ^a	30-12-1992	13.322
0A8780089	9. ^a	30-12-1992	50.000
0A8780090	11. ^a	28- 2-1993	13.322
0A8780091	11. ^a	30- 3-1993	13.322

En las que figura como librador-aceptante don César Morral Valls, con domicilio en Sabadell, paseo Comercio, número 115, tercero, primera.

Podrán comparecer en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación y formular oposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al propio tiempo a los ignorados tenedores de las letras descritas, expido el presente edicto en Sabadell, a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—16.956.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En el juicio de faltas número 300/1990, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad por accidente de circulación ocurrido el día 21 de julio de 1993 en San Lorenzo de El Escorial, con resultado de lesiones y daños, se ha dictado la siguiente providencia:

«Se señala para dar comienzo a las sesiones de la vista del presente juicio de faltas el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana. Expídanse los oportunos despachos para la citación de las partes, haciéndoles saber que pueden comparecer a dicho acto con las pruebas que consideren oportunas y apercibiéndoles que no se suspenderá el mismo por su incomparecencia.»

Y para que conste y, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en legal forma a Amar Tchfin, quien se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—16.481-E.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo,

Hace público: que en este Juzgado y con el número 198/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Joaquín Iglesias Rodríguez, doña Begoña Lago Suárez y doña María Josefa Iglesias Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Puenteareas y Las Nieves, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de junio próximo; para la segunda el día 13 de julio próximo; y para la tercera el día 9 de septiembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. El vehículo automóvil marca «Seat», modelo Ronda diesel, matricula PO-4825-S. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Finca «Seollosa da Coxa», labradío y viña en el barrio de Ranelo, Tortoreos, municipio de Las Nieves, de 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, cauce; sur, don Manuel Pérez Carballido y don José Rocha Araujo; este, cauce y sendero; y oeste, doña María Rodríguez Barbeitos. Sobre esta finca se ha construído una vivienda unifamiliar, de planta baja, que mide 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 231, del libro 196 de Las Nieves, tomo 930 del archivo, finca número 12.943, inscripciones primera y segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Finca «Vimieiro», labradío de 5 áreas 72 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Francisco Rodríguez Gil y don José Castro Méndez; sur, don José González Méndez; este, sendero y cauce; y oeste, regato. Valorado en 225.000 pesetas.

4. Finca «Lameiro», labradío y viña, de 3 áreas 16 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Francisco Rodríguez Gil; sur, don José Rocha Araujo; este, muro; y oeste, ribazo. Valorada en 60.000 pesetas.

5. Finca «Lameiro», labradío y viña, de una superficie aproximada de 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Generosa Mariño Cuña; sur, don Pozo Vello; este, muro; y oeste, doña Josefa Piñeiro Fernández. Valorada en 70.000 pesetas.

6. Finca «Cupin», monte de una superficie de 3 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, soma; este, doña Rosa Troncoso; y oeste, doña Josefa Piñeiro. Valorada en 50.000 pesetas.

7. Finca «Cruces», monte de una superficie de 7 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, sequeiros; sur, doña Pilar González; este, varios testantes; y oeste, don Francisco Oliveira Carrera. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Finca «Groba», labradío y viña, de 82 centiáreas. Linda: Norte, soma; sur, sendero y cauce; este, doña Asunción Fernández; y oeste, don Antonio Gil Piñeiro. Valorada en 82.000 pesetas.

9. Una excavadora marca «Kamasu», modelo MD-55-S3. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—17.005.

VIGO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 619/1991, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra otra y doña Mercedes Fernández Fernández, domiciliada en Vázquez Varela, 27 (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las trece horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de junio de 1994.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de junio de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», Agencia Urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0619-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

a) Vivienda letra A, situada en la planta sexta del edificio sito en la calle Alcalde Vázquez Varela, número 27, del municipio de Vigo. Con una superficie, según se describen en los autos, de 102 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en el desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 441, folio 170, finca registral 45.203.

b) Las 2/20 avas partes indivisas del sótano del edificio anterior destinado a garaje-aparcamiento. Mide una superficie total de 503 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 441, folio 239 vuelto, finca 45.216.

Valoración: a) Vivienda A (finca registral 45.203), 8.500.000 pesetas, y b) 2/20 avas partes de garaje-aparcamiento (finca 45.216), 1.500.000 pesetas.

Suma total: 10.000.000 de pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.020.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.000/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra la entidad «Pesquerías Molares, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en lo que acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de julio próximo; para la segunda, el día 8 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 4 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco

hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Pesquerías Molares, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Dos octavas partes indivisas (cuyas participaciones dan derecho a las plazas de garaje números uno y dos) de Urbana. Uno. Sótano a garaje aparcamiento, de la casa señalada con el número 6 a García Olloqui, y 2 a la calle Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo, de la superficie general de unos 257 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Luis Taboada; sur, de Dario Pérez; este, de Antonio Conde e hijos, rampa de acceso en medio, y oeste, subsuelo de la calle García Olloqui. Se ubican en el mismo el depósito de fuel-oil y la caldera de calefacción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 883 de Vigo, folio 58, finca número 48.278, inscripción cuarta. Valorado por las partes para el caso de subasta en 4.185.000 pesetas.

2. Urbana. Tres. Piso primero, a oficinas, susceptible de transformarse en local comercial o vivienda, de la casa número 6 de la calle García Olloqui, y 2 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 247 metros cuadrados, y limita: Norte, calle Luis Taboada; sur, más de Dario Pérez y patio de luces; este, de Antonio Conde e hijos, y por el oeste, con la calle de García Olloqui. Lleva anejos los trasteros números 20, 21, 22 y 23 situados bajo la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 590 de Vigo, folio 7, finca número 28.280, inscripción tercera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 56.430.000 pesetas.

3. Urbana. Veintitrés. Piso séptimo B), a vivienda, de la casa número 6 de la calle García Olloqui, y 2 de la calle de Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Mide, aproximadamente, 61 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle de Luis Taboada; sur, piso séptimo A y rellano de escaleras; este, piso séptimo C, y oeste, calle García Barbón. Lleva como anejo el trastero número 24, situado bajo la cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 590 de Vigo, folio 22, finca número 48.300, inscripción tercera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 9.774.000 pesetas.

4. Urbana. Cuatro. Piso segundo A), a vivienda, de la casa número 6 de la calle García Olloqui, y dos de la calle Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 66 metros cuadrados, y linda: Al norte, vivienda B, ascensor y escaleras; sur, de Dario Pérez; este, caja de ascensores y patio de luces, y oeste, calle García Olloqui. Lleva anexo el trastero número 2 de los situados bajo la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Vigo al tomo 590 de Vigo, folio 18, finca número 48.281, inscripción tercera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 11.880.000 pesetas.

5. Urbana. Cinco. Piso segundo B), a vivienda, de la casa número 6 de la calle García Olloqui, y 2 de la de Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Mide, aproximadamente, 71 metros cuadrados y limita: Al norte, calle Luis Taboada; sur, piso segundo A, y rellano de escaleras; este, piso segundo C, y oeste, calle García Olloqui. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 590 de Vigo, folio 20, finca número 48.282, inscripción cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.555.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—17.001

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 913/1991, ejecutivo 170/1992, seguidos a instancia de don Juan Sancho Gomila y dos más, contra don Miguel Font Galmes, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida Carlos I, término de Manacor, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana. Departamento número 16, apartamento tipo dúplex, integramente en el bloque D, del complejo sito en urbanización «Cala Mandia», en término de Manacor, avenida Carlos I, tiene una superficie construida en planta baja de 70,81 metros cuadrados más 23,20 metros cuadrados de terrazas descubiertas. La planta alta a la que se accede, mediante escalera interior tiene una superficie construida de 41,12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de aparcamiento; derecha, entrando, finca Son Más de la Marina; fondo, finca Bernardo Galmes; izquierda, apartamento número 15 de orden. Le corresponde además privativamente un jardín de superficie 282 metros cuadrados, este departamento tiene como anexo el aparcamiento número 16 de 10 metros cuadrados.

Cuota: 8,24 por 100.

Valor tasación mitad indivisa: 6.460.790 pesetas.

Inscrita en el tomo 4.088, libro 843 de Manacor, folio 155, finca 53.183, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero; en primera subasta el día 1 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquel el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario.—16.955.

VIZCAYA

Edicto

Dña María Isabel Arrate Urresti, Oficial habilitada, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 1.067/1992, ejecución número 284/1992, a instancia de don Clementino Alfonso Simón, en representación de trabajadores, contra «Sociedad Anónima de Montajes Electronavales», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Terrenos. En el barrio de Luchana Erandio, antes Bilbao, con una superficie de 4.261,50 metros cuadrados, registrado al tomo 1.547, libro 249, folio 49, finca número 6.697, inscripción 3.ª, calle Playabari, 7, y un pabellón industrial que ocupa en su totalidad 3.077,75 metros cuadrados, compuesto de cinco naves.

Sobre este inmueble pesa el contrato de arrendamiento, cuya fotocopia de tal contrato figura unido a autos, debidamente visado por la Cámara de la Propiedad de Bilbao.

El mencionado bien ha sido valorado en 180.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza de Bombero Echániz, 1, sexto; en primera subasta, el día 11 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de

junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1994, señalándose para todas ellas las nueve quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las pasturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bien inmueble) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes f de salario (artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 14 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—16.953.